



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2601

06/10/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 241.
Emisión y colocación de deuda.
Régimen informativo.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las instrucciones operativas para la presentación de las informaciones de la Comunicación "A" 2598.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Rio
Gerente Técnico de
Entidades Financieras

Alejandro G. Henke
Gerente Coordinador
Area de Coordinación Técnica

ANEXO

```

I-----I
I      I      I      I      I
I  B.C.R.A.  I  Emisión y colocación de deuda  I  ANEXO  I
I      I      I      I      I
I      I      I      I      I
I-----I

```

1 La información se enviará en dos archivos ASCII de tipo SDF (cuyos campos mantendrán longitud fija) denominados INSTRU.TXT e INFADI.TXT y deberán grabarse en el directorio raíz de un disquete de 3 1/2 pulgadas de alta densidad, formateado bajo DOS. Sus diseños se detallan a continuación:

ARCHIVO INSTRU.TXT

Campo	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de diseño	Numérico	4	Constante "2501"
Fecha de información	Numérico	4	AAMM
Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente
Fecha de emisión	Numérico	6	AAMMDD (1)
Monto de la emisión	Numérico	9	(1)
Fecha de colocación	Numérico	6	AAMMDD (1)
Límite mínimo de emisión y colocación	Numérico	9	Código 001 (1)
Código de instrumento de colocación de deuda	Numérico	3	Según Instrumentos del punto 2 de las N.P.
Tipo de moneda	Caracter	1	P = pesos; E = moneda extranjera
Importe de la colocación	Numérico	9	Punto 1 de las N.P.

ARCHIVO INFADI.TXT

Campo	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de diseño	Numérico	4	Constante "2502"
Fecha de información	Numérico	4	AAMM
Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente
Secuencia	Numérico	1	(2)
Descripción	Caracter	127	(3)

(1) Punto 2 de las N.P.

(2) Se utiliza si la descripción de la Información adicional que se solicita en el punto 4 de la Comunicación "A" 2598, supera los 127 caracteres. Se comienza desde el número 1 y se incrementa en 1.

(3) Se detalla como un texto libre lo solicitado en el punto 4 de las Normas de Procedimiento (N.P.).

2 Los errores de validación formal se describirán detalladamente en el correspondiente reporte que se emitirá de producirse esta situación.